

PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA

PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

Memoria Técnica y Financiera

Beneficiario	Ayuntamiento de Segovia
Título de la solicitud	Implantación puesta en marcha de Zona de Bajas Emisiones, itinerarios ciclistas y otras actuaciones PRTRMU/21/00168

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA SOLICITUD

1.1. Descripción general de la solicitud.

El Ayuntamiento de Segovia, en el marco de sus competencias, pretende avanzar hacia **una movilidad urbana más sostenible, social y medioambientalmente** y para ello incluye en la presente solicitud denominada Implantación y puesta en marcha de Zona de Bajas Emisiones, itinerarios ciclistas y otras actuaciones.

El proyecto es necesario para dar cumplimiento a la obligación de implementar una ZBE antes de 2023 según la *Ley 7/2021 de Cambio Climático y Transición Energética*. Actualmente no existe ninguna ZBE implementada en el municipio. El objetivo de este proyecto es la mejora de la calidad del aire en la ciudad, la reducción de emisiones de CO2 debidas al tráfico rodado y el fomento de la movilidad activa en el municipio, siendo el plazo total de ejecución de las actividades desde el 19/06/2020 hasta 28/02/2024. No obstante con estas actuaciones se pretende que la ZBE entre en funcionamiento en diciembre de 2022 en pruebas, y pueda estar totalmente implantada en diciembre de 2023.

1. Actuaciones relacionadas con los sistemas de control y gestión de la ZBE: La propuesta incluye la implantación de cámaras, sensores y otros instrumentos de control de acceso a la ZBE, así como sistemas de gestión del tráfico del entorno urbano de la ZBE de Segovia. El ámbito declarado ZBE se corresponde con el recinto amurallado de Segovia, Conjunto Histórico declarado Patrimonio Mundial de la Humanidad por Unesco en 1985. En los alrededores de dicha zona se encuentra la estación municipal de autobuses, por lo que adicionalmente se incluirán medidas de acceso al aparcamiento disuasorio de la estación de autobuses y a la propia estación, teniendo en cuenta que esta infraestructura municipal se considera como un núcleo intermodal del transporte. Además se ha de resaltar que en núcleo de la ZBE tienen origen y destino la totalidad de las líneas de transporte urbano de la ciudad de Segovia.

2. Actuaciones relacionadas con movilidad ciclista: Se propone la creación de más de 6,45 kms de vías reservadas para bicicletas y vehículos de movilidad personal (VMP) mediante la ampliación de los carriles bici actuales y la implantación de ciclo carriles compartidos en las vías urbanas para crear una verdadera red ciclista integrada dentro del resto de redes de transporte municipales. Se incluye en esta actuación el acondicionamiento de zonas urbanas y la instalación de la señalización vertical y horizontal. Esta red además permitirá la conexión de los barrios periféricos de la ciudad con el centro urbano y a la vez facilita la conexión con otros núcleos urbanos del entorno al unirse al carril bici existente en la carretera CL-601 desde su conexión con la SG-20 hasta el municipio de La Granja de San Ildefonso.

3. Actuaciones relacionadas con movilidad sostenible y accesible: Esta actuación busca facilitar itinerarios autónomos, bien señalizados, accesibles y seguros fomentando los desplazamientos a pie. Para ello, se asegurará la accesibilidad de diseño universal en la zona C/Monaco/Berlin/Mirasierra altamente transitada y la peatonalización del eje Marques del Arco, Plaza de la Merced y calle Daoiz, uno de los ejes más transitados de la ciudad ya que conecta varios de los principales monumentos. En el año 2019 se diseñó el camino escolar seguro, que partiría desde la Plaza de Artillería hasta el colegio Fray Juan de la Cruz sito en el entorno de la ZBE con el fin de reducir la circulación de vehículos a motor en las vías aledañas a la ZBE. Su puesta en marcha se espera para marzo de 2022.

4. Actuaciones relacionadas con restricción del tráfico rodado: La propuesta incluye medidas dirigidas a pacificar el tráfico dentro de la ZBE y calles aledañas, mediante resaltes en la infraestructura y señalización. En esta ocasión se ejecutarán obras de adecuación del pavimento y las infraestructuras en el Paseo San Juan de la Cruz desde la Puerta de Santiago hasta el puente de San Marcos ya que se convertirá en uno de los puntos de salida del tráfico desde la ZBE.

En los Anexos principales 1, 2 y 3 se puede consultar la información relativa al cronograma de actuaciones (Anexo Principal 1), planos de situación (Anexo Principal 2) y matriz de riesgos (Anexo Principal 3). Como documentación complementaria, se adjuntan a esta solicitud el Plan de Igualdad Municipal (Anexo complementario 1), el Plan Estratégico de la ciudad de Segovia (Anexo complementario 2), Memoria de itinerarios ciclistas (Anexo Complementario 3), Memoria del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Segovia (Anexo Complementario 4), el documento

de divulgación y difusión preparado por el Ayuntamiento para dar a conocer el día 23 de septiembre esta iniciativa a los ciudadanos y medios de comunicación local (Anexo Complementario 5), Documentos con Hitos de ejecución (Anexo Complementario 6), CIF del Ayuntamiento (Anexo Complementario 7), Certificado de titularidad bancaria (Anexo Complementario 8), Planos en detalle (Anexo Complementario 9).

El proyecto se armoniza con el Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) aprobado definitivamente por la Junta de Gobierno Local de fecha 03/04/2014. Además la Ordenanza de Circulación del municipio de Segovia ya prevé una zona de prioridad peatonal y se encuentra en fase de modificación sustancial para, entre otras medidas, regular el establecimiento de una ZBE. La misma ha superado ya el trámite de consulta pública previo en este año 2021. Por último se alinea con las líneas estratégicas 2.1, 2.2 y 2.4 del Plan estratégico y de Innovación de la ciudad de Segovia (2018-2023) Así como con el Plan Integral de Accesibilidad de Segovia.

1.2. Descripción de la ubicación de los trabajos que son objeto de la solicitud

Los trabajos objeto de la solicitud se ubican en la ciudad de Segovia, municipio de la comunidad autónoma de Castilla y León, capital de provincia. El término municipal cuenta con una población de 52 057 habitantes (INE, 2020) y una superficie de 163,59 kms. Su ciudad vieja y el Acueducto fueron declaradas en 1985 Ciudad Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, y en ella se ubica el casco antiguo – zona de implementación de la presente propuesta y sus zonas aledañas. El plano con la representación gráfica de la zona se incluye como Anexo Principal 2.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES¹INCLUIDAS EN LA SOLICITUD

2.1. Descripción de las actuaciones propuestas conforme a la siguiente estructura, desglosado por actuación de manera independiente

Actuación 1.	Código²/IDActuación: P1_L2-20210923-1
Título: Inversiones para la implantación y puesta en funcionamiento de una Zona de Bajas Emisiones en Segovia	
Tipo de Actuación de la lista de actuaciones financiables: Art. 34.a.1 (ZBE)	
<p>a) Descripción:</p> <p>La ZBE delimitada por el recinto amurallado, aunque no es la más extensa de la Ciudad, si es la que atrae a un mayor número de personas al estar enclavadas en ella: El Ayuntamiento, la Diputación Provincial, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, varias delegaciones provinciales y territoriales como la de Hacienda, Jefatura Provincial de Tráfico, Gerencia de Servicios Sociales, Fomento, Industria, etc. También están ubicados en esta Zona tres colegios, un hospital, varios colegios profesionales, una importante zona comercial, museos y sobre todo, los monumentos más emblemáticos de la Ciudad y un gran número de Bienes de Interés Cultural (BIC). Las inversiones en esta actuación corresponden a la implantación y puesta en marcha de la ZBE y cambios físicos en el entorno para potenciar un cambio en el modelo de movilidad. Esta actuación incluye la implantación de cámaras, sensores y otros instrumentos de control de acceso a la ZBE, así como sistemas de gestión del tráfico del entorno urbano de la ZBE, tal y como se describen en apartado 5 de esta Memoria (Calidad de las actuaciones). Como actuación complementaria a la creación de esta ZBE se propone la implantación de un sistema de gestión y control de accesos a la estación municipal de autobuses y al aparcamiento municipal disuasorio ubicado en el subsuelo de esta infraestructura de transporte interurbano intermodal, aledaña a la zona de bajas emisiones.</p>	
<p>b) Tareas:</p> <p>Control de acceso de vehículos a la ZBE, Calles de uso exclusivo de residentes y servicios públicos dentro de la ZBE, Eliminación del estacionamiento en el entorno de los edificios declarados BIC, dentro de la ZBE, Autorización de paso, pero con limitación de tiempo de permanencia, a los vehículos con etiqueta CERO de la Dirección General de Tráfico (DGT), en la ZBE, Control y</p>	

¹En sede electrónica se emplea la palabra PROYECTO en lugar de actuación.

²Este código se genera automáticamente en sede electrónica al añadir cada actuación (proyecto) a la solicitud.

gestión del tráfico en el entorno de la ZBE , de la estación de autobuses y del aparcamiento disuasorio aledaño a la ZBE.

c) Objetivos:

- Conseguir implantar y poner en funcionamiento una **zona de bajas emisiones que coincida con la zona declarada como Patrimonio Mundial de la Humanidad**, donde se sitúan los monumentos más emblemáticos de la Ciudad, como son, el bimilenario Acueducto Romano, la Catedral Gótica y el emblemático Alcázar (uno de los monumentos más visitados de España).
- Propiciar un **cambio radical en la ordenación del tráfico de la Zona**, siguiendo las directrices del PMUS.
- Conseguir una **disminución drástica de las emisiones** producidas por los distintos vehículos (contaminación ambiental y acústica por ruidos y vibraciones) que circulan por la ZBE. En los 5 primeros años se estima que se podrían reducir en más de un 50% las emisiones producidas por el tráfico rodado en la actualidad, debido la reducción de vehículos y a las características de los mismos y fomento del transporte intermodal.

d) Duración:

La duración de esta actuación va de septiembre 2021 hasta agosto 2023.-

- Contrato menor proyecto de ejecución del sistema de control de gestión del tráfico en la ZBE y su entorno (2021)
- Contrato abierto para la instalación del sistema de control de accesos y gestión del tráfico en la ZBE y su entorno (abril 2022-agosto 2023)
- Adquisición del control de accesos al aparcamiento disuasorio de la estación de autobuses (octubre 2021 – enero 2022)
- Adquisición de sistema de control de accesos y gestión de la estación de autobuses (licitación diciembre de 2021 y finalización en abril de 2022).
- Modificación sustancial de la Ordenanza de Circulación del municipio de Segovia (Expte 260/2021/PG1010) en el que se regula la ZBE. Por Decreto de Alcaldía de fecha 11/06/2021 se acuerda el sometimiento a consulta pública. Se encuentra en fase de elaboración del borrador de la norma.

e) Interdependencias:

Las medidas que se incluyen en esta actuación 1 se interrelacionan con las medidas descritas en la actuación 3 y 4, gestionadas por la misma unidad dentro del Ayuntamiento (Servicio de Tráfico, Transportes y Movilidad), como son las que refieren a la peatonalización de diversas calles del ZBE (eje C/ Marqués del Arco, Plaza de la Merced y C/Daoiz) y calzado de tráfico tanto en la propia ZBE como zonas aledañas (Actuaciones de pavimentación y renovación de redes en el Paseo de San Juan de la Cruz). Igualmente, se conecta con la propuesta de solicitud 2 de sustitución progresiva de los vehículos de Transporte Público por otros de tecnologías más eficientes y sostenibles, que circulan por la zona.

Actuación 2.	Código/ID Actuación: P5_L2-20210928-1
Título: Adecuación de vías y espacio urbano para bicicletas y/o vehículos de movilidad personal	
Tipo de Actuación de la lista de actuaciones financiadas: Art.34.b.5 itinerarios ciclistas	
<p>a) Descripción:</p> <p>En la historia de la movilidad ciclista en Segovia cabe destacar la construcción de un carril bici interurbano entre el barrio de Nueva Segovia y el área recreativa de Robledo, en el Real Sitio de San Ildefonso, con una longitud de casi 6 km, que fue construido a finales de la década de los 90 del siglo pasado. Este carril es muy utilizado por ciclistas y peatones los fines de semana para hacer deporte, pocas veces como medio de transporte para realizar otra actividad. En la ciudad, el primer carril bici se construyó en 2009 en la Avenida Padre Claret, entre la Plaza de la Artillería y la Rotonda de Dionisio Duque, con una longitud de 450 metros. El año siguiente se adecuó un paseo del Parque del Cementerio para situar otro carril bici de 345 metros de longitud. Más de 10 años después, seguimos en Segovia con menos de 1 km de carril reservado para bicicletas, para una población de más de 50.000 habitantes. En cuanto a la movilidad ciclista y no contaminante, hay que resaltar que encaja en los objetivos del Plan Estratégico de Innovación de la Ciudad de Segovia 2018-2023 y en varios de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS),</p>	

Actuación o Actuaciones	Financiación Terceros	Descripción de Disponibilidad Financiera de Terceros o Justificación de No necesidad de Financiera de Terceros
1, 2, 3, 4	No	<ul style="list-style-type: none"> • El importe total de las actuaciones propuestas, en caso de obtener la subvención solicitada, se sufragarán con recursos propios de la entidad local, sin acudir a medios de financiación, mediante la dotación presupuestaria correspondiente conforme al compromiso adquirido por acuerdo núm. 765 de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de septiembre de 2021. • En caso de concesión de la subvención solicitada, y antes de la recepción, en su caso, del anticipo, se presentará el certificado que acredite la existencia de crédito adecuado y suficiente para sufragar las actuaciones objeto de la subvención.

4. IMPACTO

4.1. Impacto de las actuaciones (*Eliminatorio*)

Actuación o Actuaciones	Justificación Impacto
1, 4	<p>La actuación contribuye a la consecución de los objetivos específicos del Componente 1 del PNRTR referidos: aceleración de la implantación de zonas de bajas emisiones; fomento del cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos; impulso de la digitalización de la actividad de los servicios públicos de transporte, al ampliar la capacidades de vigilancia y, por ello, la eficacia en la implementación de la ZBE. No causará un perjuicio a los objetivos medioambientales establecidos a nivel europeo, acreditándose esto mediante la cumplimentación de la declaración responsable requerida. Por otro lado, las actuaciones se enmarcan en la categoría de intervención 048, siendo su contribución a los objetivos climáticos de un 40% y a los objetivos medioambientales de un 100%, según el climatetagging previsto en el Reglamento (UE) nº 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>La implantación de la ZBE a la que corresponde la presente actuación tiene diversos impactos positivos en el municipio, destacando a continuación los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto positivo en el transporte público: al permitir un uso provechoso de los datos recopilados para la gestión eficiente del sistema de transporte público y de la ZBE, pudiendo establecer de manera rápida medidas relativas a la calidad del aire, la reducción del tráfico, etc. - Impacto positivo en la calidad del aire y reducción del ruido: al restringirse el acceso de vehículos privados a la ZBE y establecerse los mecanismos de control necesarios para asegurarlo. - Impacto en la arquitectura: al mejorar los pavimentos e infraestructuras (mejora de drenaje y canalizaciones para alumbrado y telecomunicaciones) en la zona de entrada y en la propia ZBE.
2	<p>La actuación contribuye a la consecución del objetivo específico del Componente 1 del PNRTR referido al fomento del cambio modal en el entorno urbano de Segovia, al actuar sobre la mejora de la infraestructura ciclista, que propiciará la movilidad activa en bicicleta de la ciudadanía. No causará un perjuicio a los objetivos medioambientales establecidos a nivel europeo, acreditándose esto mediante la cumplimentación de la declaración responsable requerida. Por otro lado, la actuación se enmarca en la categoría de intervención 075</p>

Actuación o Actuaciones	Justificación Impacto
	<p>(infraestructura para bicicletas), siendo su contribución a los objetivos climáticos de un 100% y de un 100% a los medioambientales, según el climatetagging previsto en el Reglamento (UE) nº 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>Esta actuación tiene diversos impactos positivos en el municipio, destacando a continuación los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Impacto positivo en la movilidad limpia: al conectar las vías ciclistas nodos importantes de la ciudad. - Impacto en la arquitectura: al mejorar los recorridos de tránsito ciclista y de vehículos de movilidad personal de cero emisiones.
3	<p>La actuación contribuye a la consecución del objetivo específico del Componente 1 del PNRR referido al fomento del cambio modal en entornos urbanos y metropolitanos, en la medida en que la pacificación de las vías mediante la peatonalización y la mejora de la accesibilidad propiciará la movilidad activa, con el consiguiente impacto positivo sobre la salud ciudadana y el medioambiente. Esto también permitirá un refuerzo y consolidación de la ZBE, profundizando en la reducción de las emisiones contaminantes de los vehículos de combustión, al fomentar la movilidad libre de emisiones. No causará un perjuicio a los objetivos medioambientales establecidos a nivel europeo, acreditándose esto mediante la cumplimentación de la declaración responsable requerida. Por otro lado actuación se enmarca en la categoría de intervención 048, siendo su contribución a los objetivos climáticos de un 40% y de un 100% a los medioambientales, según el climatetagging previsto en el Reglamento (UE) nº 2021/241 sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.</p> <p>En la Declaración responsable presentada se acredita el cumplimiento de las actuaciones propuestas con la legislación y política ambiental, tanto nacional como de la UE. En la misma queda debidamente justificado que los ejecutores de la actuación garantizan el pleno cumplimiento del principio de "no causar un perjuicio significativo" (principio Do No Significant Harm - DNSH).</p>

4.2. Accesibilidad universal e igualdad de género

Actuación o Actuaciones	Accesibilidad universal	Justificación
1, 3, 4	SI	<p>Las medidas propuestas en estas actuaciones propician la eliminación de barreras de movilidad y de comunicación en el ciclo completo del viaje, facilitando información en tiempo real sobre las condiciones de accesibilidad de las infraestructuras y material móvil.</p> <p>Las actuaciones propuestas por el Ayuntamiento de Segovia, especialmente la 3, garantizarán la inclusividad y la accesibilidad universal a las infraestructuras a personas con discapacidad y con movilidad reducida, así como a personas mayores y a aquellas con una alfabetización digital inferior a la media.</p>
2	NO	<p>Las medidas propuestas en esta actuación, aun cuando tendrá en cuenta la accesibilidad universal en sus intersecciones (vías peatonales con vías ciclistas) al ser sobre infraestructuras ciclistas no propician la eliminación de todas las barreras de movilidad y de comunicación en el ciclo completo del viaje.</p>